

Resolución n° 2251/18



Expte n° 3102/2018

(esc. n° 2632/18)

Buenos Aires, 13 de agosto de 2018

Vistos los autos caratulados "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal -Feriados Judiciales Año 2018-", y

CONSIDERANDO:

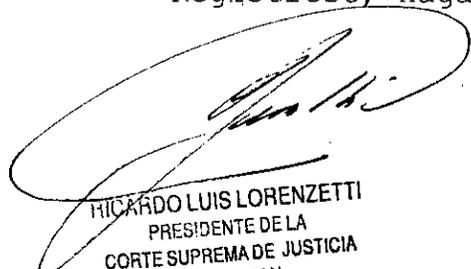
Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal solicitó que se declare feriado judicial el día 10 de agosto de 2018, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de dicho fuero nros. 7 y 11 ubicados en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 685 de esta ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por un incendio que ocasionó severos daños (fs. 1).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 10 de agosto de 2018 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nros. 7 y 11, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION